CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 130

De 30 de Septiembre de 2008.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Calidonia, la suma de Cuatro Mil Balboas (B/.4,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a la Iglesia de San Miguel del corregimiento, que producto de un incendio, ocasiono daños internos a la Iglesia, el día 30 de septiembre de 2008.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O :

Que el día martes 30 de septiembre de 2008, se vio afectada la Iglesia de San Miguel del Corregimiento de Calidonia, producto de un incendio que ocasiono daños interno dentro de la Iglesia;

Que se requiere dar una pronta respuesta a la Iglesia de San Miguel, para poder realizar trabajos de restauración de dicho Templo, afectada producto de lo acontecido;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el Honorable Concejal, Ramón Ashby Chial, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de Cuatro Mil Balboas (B/.4,000.00) del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: ASIGNESE a la Junta Comunal de Calidonia, la suma de Cuatro Mil Balboas (B/.4,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a la Iglesia de San Miguel del corregimiento, que producto de un incendio, ocasiono daños internos a la Iglesia, el día 30 de septiembre de 2008.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil ocho (2008).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER ORTEGA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. SENEN MOSQUERA

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

solangel.-

Diligencia del Acuerdo Municipal N° 130 de 30 de septiembre de 2008.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA EDILICIA POR EL HONORABLE CONCEJAL RAMON ASHBY CHIAL, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE CALIDONIA.-

REPUBLICA DE PANAMA: DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA.-

En virtud de la negativa manifiesta del señor Alcalde del Distrito de Panamá, Lic. Juan Carlos Navarro, en sancionar el Acuerdo N° 130 de 30 de septiembre de 2008. "Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Calidonia, la suma de Cuatro Mil Balboas (B/.4,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a la Iglesia de San Miguel del corregimiento, que producto de un incendio, ocasiono daños internos a la Iglesia, el día 30 de septiembre de 2008", devuelto al Concejo sin sancionar, según Nota N° D.S. 706 de 13 de octubre de 2008. El Acuerdo N° 130 de 30 de septiembre de 2008, fue llevado al Pleno del Consejo Municipal de Panamá, para el debate de rigor y fue aprobado por INSISTENCIA en la sesión ordinaria del día jueves 23 de octubre de 2008 y remitido para su sanción al Despacho del señor Alcalde, Lic. Juan Carlos Navarro, según refleja la Nota N° CMP-SG-672-08 de 23 de octubre de 2008. El Acuerdo en mención fue devuelto al Consejo Municipal de Panamá, sin sancionar por el señor Alcalde del Distrito, Lic. Juan Carlos Navarro, según Nota N° D.S. 732 de 24 de octubre de 2008.

El suscrito Presidente del Consejo Municipal de Panamá, en uso de las facultades legales que le otorga el Artículo 41-A de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 y el Artículo 187-A del Reglamento Interno del Concejo, extiende la presente diligencia en asocio con el Secretario de la Corporación, quedando desde este momento legalmente sancionado el presente Acuerdo, el cual llevará el número ciento treinta (130) de treinta (30) de septiembre del año dos mil ocho (2008).

Para que conste se extiende y firma la presente diligencia por todos los que en ellos han intervenido, hoy jueves trece (13) de noviembre del año dos mil ocho (2008).

H.C. JAVIER ORTEGA
Presidente

JOSE DE LA ROSA CASTILLO
Secretario General

solangel.-